

# OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Año 2010

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2010. Se estructura en dos apartados:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia

## 1. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, forman parte del Observatorio y cada año una Comunidad, a través de un turno rotatorio, representa a todas las demás. En este año la Comunidad Foral de Navarra ha asumido esta representación.

Entre las actividades llevadas a cabo en este período, pueden destacarse las siguientes:

### *1.1 Reuniones del Observatorio.*

A lo largo del año se han celebrado dos sesiones plenarias, el día 13 de enero y el 16 de junio.

En la primera reunión, se valoraron las actividades realizadas por el Observatorio en el año anterior, destacando la concesión del Premio anual a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género, que recayó en Stieg Lärsson, y la celebración del III Congreso sobre Violencia, que tuvo lugar en Madrid los días 21 a 23 de octubre. Ambas actividades fueron altamente valoradas por las instituciones que conforman el Observatorio. Las ponencias presentadas en el Observatorio se pueden encontrar en la página web.

Además se trataron, principalmente, los siguientes temas:

- Se dio cuenta de las actividades más relevantes desarrolladas desde la última reunión, destacando:
  - o la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo nuevo apartado 3 bis del artículo 329 introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género.
  - o la entrada en funcionamiento de los primeros Juzgados de lo Penal especializados en violencia sobre la mujer.
  - o la situación en que se encuentra la iniciativa de promover en los terminales informáticos de los órganos jurisdiccionales las alarmas informáticas que sirvan a la protección de las víctimas de violencia de género.
- La Presidenta planteó la necesidad de impulsar la agrupación de partidos que permitan la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos cuya jurisdicción se extienda a más de un partido, que ya preveía la Ley Integral.

- Se estudió la propuesta de extensión de los sistemas electrónicos de detección de aproximación existentes para el supuesto de medidas cautelares acordadas para la protección de las víctimas de violencia de género a los condenados por estos delitos y se facilitó información sobre la evolución de la implantación de dichos sistemas.

En la segunda reunión, el 16 de junio, se debatieron los nombres de personas y/o instituciones a quienes se podía distinguir con la concesión del Premio, 2010, a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Se presentó el informe de víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja 2009, elaborado por la Sección del Observatorio del CGPJ.

Se solicitó información de las instituciones del Observatorio de la situación en que se encuentran las propuestas de creación del Observatorio europeo de violencia de género y de la orden europea de protección.

Se informó sobre el estado de situación de la reforma de la Ley de Demarcación y Planta en orden a la constitución de JVM exclusivos que agrupen más de un partido y de las previsiones de creación de Juzgados de lo Penal en el año 2010, que permitieran abordar la constitución de Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer.

### *1.2 Entrega del VI Premio del Observatorio a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia Doméstica y de Género.*

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en su reunión de fecha de 16 de junio de 2010, acordó conceder el VI Premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género 2.010 a:

- ⇒ Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado –Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicas: Policía Foral de Navarra, Ertzaintza y Mossos d'Esquadra- y de la Policía Local, por su trabajo diario y anónimo de protección de las mujeres víctimas de la violencia machista y por su compromiso en la investigación de los delitos perpetrados contra ellas , y a
- ⇒ Antonio San José, periodista que representa la seriedad, rigor y objetividad que debe tener la labor informativa y formativa en los medios de comunicación. Con este reconocimiento se pone en valor a aquellos hombres que, desde su labor profesional, contribuyen a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El acto de entrega tuvo lugar en el salón de actos del CGPJ el día 27 de septiembre, a las 19 horas. Intervinieron el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, el Ministro de Justicia, la Ministra de Igualdad, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Consejo General de la Abogacía, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Foral de Navarra y la propia Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, además de las personas o representantes de las personas premiadas. Intervino igualmente, en representación de los premiados, el Ministro del Interior.

Al acto asistieron personalidades destacadas del ámbito institucional, judicial, cultural, de medios de comunicación, universitario y asociaciones de mujeres.

### *1.3 Actualización de la página web.*

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia ([www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas trimestrales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Secciones Penales de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, en materia de violencia sobre la mujer en el ámbito regulado por la Ley Integral, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

Los documentos que se han colgado en este año son:

- Conferencia íntegra de Dña. Inmaculada Montalbán pronunciada en el Foro Nueva Sociedad, el día 9 de febrero de 2010.
- Datos estadísticos trimestrales (correspondientes al año 2009 y al primer semestre del 2010) y datos de los 5 años de entrada en funcionamiento de los JVM.
- Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja, 2009
- Estudio de las sentencias dictadas por el Tribunal del Jurado y Audiencias Provinciales en los casos de homicidios y asesinatos por violencia de género, en el año 2008.
- Conclusiones Seminario "Balance del funcionamiento de los JVM a los 5 años de su entrada en funcionamiento
- Sentencias del Tribunal Constitucional resolviendo la cuestión de inconstitucionalidad relativa al artículo 57.2 CP y sobre el artículo 416 de la LECrim
- Manifiesto relativo al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres
- Algunas noticias publicadas en diferentes medios de comunicación sobre la materia
- Ponencias presentadas en unas Jornadas, organizadas por la Asociación CERMI, sobre Violencia de Género y Discapacidad.

## **2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO**

### *2.1. Reuniones de los Vocales del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.*

A lo largo del año los Vocales que conforman el Observatorio, Dña. Inmaculada Montalbán, D. Carles Cruz y Dña. Gemma Gallego, se han reunido tres veces, en concreto, los días 28 de abril, 9 de septiembre y 6 de octubre para debatir sobre los siguientes temas:

- Situación de los Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la mujer y Plan de Especialización.
- Proyecto de Planta y Demarcación.
- Protocolos de Violencia de Género.
- Medidas para agilizar la recepción de los boletines estadísticos judiciales en materia de violencia sobre la mujer.
- Formación obligatoria en violencia de género

- Instrumentos telemáticos de control de cumplimiento de las medidas cautelares adoptadas para la protección de las víctimas de violencia de género.
- Comarcalización de los JVM.
- Evaluación de los cinco primeros años de los JVM.
- Propuesta del Ministerio de Igualdad de participar con el Ministerio en dos estudios sobre sentencias: el primero, respecto a los efectos civiles sobre los hijos en los casos en que exista violencia de género; el segundo, sobre sentencias que aborden las “denuncias cruzadas”.
- Propuesta del Delegado del Gobierno para la Violencia de género de articular, a través de los Decanatos, la presentación en los partidos judiciales a jueces y fiscales de los “brazaletes” para el control del cumplimiento de medidas cautelares.

## *2.2. Reuniones del Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.*

En el 2010 se designó a un nuevo grupo de expertos/as en Violencia Doméstica y de Género. Este grupo se constituye como un Grupo de Trabajo estable formado actualmente por 6 Magistrados/as expertos/as, para prestar al Consejo General del Poder Judicial asesoramiento en esta materia y colaboración en la elaboración de diferentes estudios e investigaciones que la requieran y que vayan a ser llevados a cabo por la Sección del Observatorio del CGPJ.

Los miembros del Grupo de Expertos/as, designados por Acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010, son: D. Joaquín Bayo Delgado, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona (especializada en Familia), Dª. Cristina Cueto Moreno, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada, Dª. Esther Erice Martínez, Magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Navarra y actual Presidenta de la Audiencia, D. José María Gómez Villora, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia, D. Vicente Magro Servet; Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante y de su Sección 1ª, especializada en Violencia sobre la Mujer y Dª. María Tardón Olmos, Magistrada de la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, que preside, Especializada en Violencia sobre la Mujer

El día 20 de mayo tuvo lugar la primera reunión del nuevo Grupo con la finalidad de darles la bienvenida y presentar los objetivos. Ha abordado los estudios de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales, en 2008 –concluido- y en 2009, en materia de homicidios y/o asesinatos consumados en el ámbito de la pareja o ex pareja, continuando estudios anteriores.

El Grupo de expertos/as en Violencia Doméstica y de Género, en su reunión del 16 de septiembre, aprobó el estudio sobre las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales, en 2008, en materia de homicidios y/o asesinatos consumados en el ámbito de la pareja o ex pareja. A finales de septiembre se presentó el citado estudio, con una amplia distribución.

El 4 de noviembre el Grupo de Expertos, en su siguiente reunión, recibió el encargo de formular propuestas de reforma legislativa –sustantivas, procesales y orgánicas- vinculadas con la aplicación de la Ley Integral, a partir de la experiencia de cinco años de aplicación de la misma. Se acordaron en dicha reunión los aspectos a abordar y su distribución entre sus integrantes.

## 2.3. Formación

### 2.3.1. Formación Especializada

La modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, anteriormente mencionada, ha implicado abordar la formación obligatoria previa en violencia de género, cuyo primer curso presencial se desarrolló en marzo de 2010. Esta modificación afectó a las personas que obtuvieron destino en estos órganos a raíz de los concursos resueltos por acuerdo de la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2009 y de 22 de diciembre. (BOE de 4 de enero y de 4 de febrero).

El programa y las ponencias del curso pueden encontrarse en la página web del Observatorio.

Curso	Órganos	Personas afectadas	Asistentes	% asistencia
Formación obligatoria a titulares de órganos jurisdiccionales con competencias exclusivas en Violencia sobre la Mujer	JVM	15	15	100%
	AP	10	9	90%
	JP	6	5	83,3%
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>93,5%</b>

Tras la celebración del primer curso presencial de formación obligatoria en violencia de género para todos los miembros de la carrera judicial que hubieran obtenido destino, por concurso de ascenso o de traslado, en órganos especializados en violencia sobre la mujer (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Secciones Especializadas de Audiencias Provinciales), se ha procedido a preparar cursos con un nuevo formato, que contemplen formación teórica *on line*, tutorías en órganos especializados y visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. En el último trimestre del año se organizó la primera edición del curso on-line de especialización, al que se irán incorporando los miembros de la carrera que, fruto de un concurso, tomen posesión en órganos jurisdiccionales con competencias en violencia sobre la mujer. En este último trimestre del año realizaron la formación especializada on line, 25 nuevos titulares de órganos especializados en violencia sobre la mujer.

### 2.3.2. Formación Especializada no obligatoria

Aparte de los cursos y seminarios que sobre la materia se organicen en el marco de la Formación Continua y de la Formación Descentralizada para Jueces/zas y Magistrados/as, el Observatorio celebró, en el mes de octubre de 2010, un Seminario de Juzgados de Violencia sobre la Mujer, exclusivos y compatibles, para efectuar balance de los cinco primeros años de su funcionamiento. A la referida actividad asistieron 50 miembros de la carrera judicial. La distribución de plazas pretendió garantizar la presencia en la misma proporción de Juzgados exclusivos y compatibles, permitir la presencia de titulares con distintas antigüedades en el órgano y la presencia de Juzgados de todas las Comunidades Autónomas.

Entre las conclusiones alcanzadas, se encuentran las de haber mejorado sensiblemente tanto la respuesta judicial frente a estos delitos como la protección de las víctimas de violencia de género.

Han concluido, además, en la necesidad de revisar de oficio las normas de reparto que vinculan a los Juzgados compatibles, y en la de conseguir la adecuada dotación de medios personales y materiales,

incluidas las Oficinas de Atención a las Víctimas, los Equipos Psicosociales de apoyo y la plantilla adecuada del Ministerio Fiscal, especialmente en los compatibles, así como en la necesidad de despliegue generalizado de Unidades de Valoración Forense Integral. Se han evidenciado las carencias que subsisten para alcanzar la asistencia letrada que prevé la Ley Integral y la necesidad de contar con instrumentos telemáticos para el control de cumplimiento de penas de prohibición de aproximación.

Asimismo, los asistentes se han posicionado a favor de ampliar las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a la instrucción de los delitos de quebrantamiento de pena o medida cautelar impuesta en procesos derivados de delitos o falta de violencia sobre la mujer, reflexionando asimismo sobre la necesidad de adopción de Acuerdos por la Sala Segunda del Tribunal Supremo que, por un lado, interpreten la expresión “análoga relación de afectividad, aún sin convivencia” en los tipos penales reformados por la Ley Integral, y, por otro, clarifiquen la necesidad de acreditar o no la existencia de un ánimo específico de discriminar a las mujeres para posibilitar una condena, interesando, alternativamente, las oportunas reformas legislativas.

#### *2.4. Estadísticas*

A lo largo de este año se hicieron públicos los datos del año 2009 y el primer semestre del 2010.

En el mes de noviembre se presentó el balance de los 5 años de funcionamiento de los JVM. En opinión de la Presidenta del Observatorio, la mejora de la respuesta judicial frente a la violencia machista y la mejor protección de sus víctimas, el esfuerzo continuado de formación de los operadores jurídicos y la mejor coordinación interinstitucional son los principales aspectos del balance que puede hoy hacerse de los cinco años de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados en esta materia, que considera muy positivo. Recuerda, no obstante, que queda pendiente continuar desarrollando esfuerzos para implementar la totalidad de medidas y recursos previstos legalmente para la mejor y más adecuada respuesta frente a la violencia de género.

#### *2.5. Presentación del Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja 2009.*

En el mes de abril se presentó al Pleno del CGPJ el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja, efectuado por primera vez por la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Como novedad del informe del 2009 hay que destacar el estudio específico que realiza sobre los procedimientos judiciales incoados con anterioridad al resultado de muerte dolosa, en línea con lo que impulsó la realización de los mismos: conocer más y mejor la respuesta de la Administración de Justicia en los casos de denuncias o actuaciones de oficio previas al resultado de muerte así como algunas circunstancias que anteceden a este trágico resultado.

#### *2.6. Reuniones con Asociaciones de Mujeres y otras organizaciones*

A lo largo de este años se han realizado varias reuniones de intercambio de opiniones y valoración de la situación con asociaciones de mujeres y otras organizaciones que trabajan activamente por la erradicación de la violencia doméstica y de género. Entre ellas se han organizado reuniones con: Federación de Mujeres Progresistas, APRAM, Amnistía Internacional, Mujeres Juristas Themis, Save The Children, etc.

## 2.7. Propuestas realizadas y Acuerdos

Los principales acuerdos adoptados en este año en esta materia o relacionados con la misma han sido:

- Pleno:
  - o Acuerdo del Pleno de 28 enero, nº 46: nombra a los integrantes del Grupo de expertos/as del Consejo General del Poder Judicial en la materia de Violencia doméstica y de género.
  - o Acuerdo del Pleno de 25 de febrero, nº 55: designa a la Vocal D<sup>a</sup>. Inmaculada Montalbán Huertas, como integrante, en representación del Consejo General del Poder Judicial, de la Comisión de Seguimiento prevista en el Protocolo anexo al Acuerdo interinstitucional, firmado el 8 de julio de 2009, en materia de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género.
  - o Acuerdo del Pleno de 19 de mayo, nº 82: aprueba en los términos de la propuesta, los criterios básicos que han de regir las actividades obligatorias de formación para los Jueces/zas y Magistrados/as destinados en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género.
  - o Acuerdos del Pleno de 23 de septiembre,
    - Acuerdo nº 62: Trasladar a la Comisión de Modernización la conveniencia de hacer efectiva la previsión legal de especialización de Juzgados de lo Penal en el conocimiento de la materia relativa a Violencia sobre la Mujer, en consonancia con lo establecido en el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial. A tal fin, dicha Comisión presentará al Pleno las propuestas que resulten procedentes para el impulso de tal especialización, en aquellos partidos judiciales -ya existentes o de nueva creación- cuyo volumen de asuntos aconseje la medida.
    - Acuerdo nº 63: "Dirigirse a los Ministerios de Justicia e Igualdad, en el marco de la colaboración interinstitucional que debe presidir las relaciones entre los Poderes del Estado comprometidos en la erradicación de la violencia machista, interesando la adopción de las decisiones que correspondan en orden a desarrollar las previsiones del punto 2 del artículo 43 de la Ley Integral y del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, procediendo a la mayor brevedad a la creación de agrupaciones de partidos judiciales en materia de violencia de género, al objeto de optimizar los recursos existentes y mejorar la atención y respuesta judicial frente a estas víctimas".
  - o Acuerdo del Pleno de 25 de noviembre, por el que se atribuye a determinados Juzgados de lo Penal creados y constituidos por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, el conocimiento, con carácter exclusivo, de la materia relativa a la violencia sobre la mujer y otros extremos. Este Acuerdo se publicó en el BOE de 27 de diciembre.

– Permanente:

- Acuerdo de 26 de enero de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, 92º.-“ A la vista del contenido de la Nota remitida por la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, la Comisión Permanente considera que las actividades formativas contempladas por el artículo 329.3 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, también resultan de aplicación en aquellos supuestos en los que Jueces/zas o Magistrados/as pasan a ocupar alguna de las plazas a las que se refiere el mencionado precepto como consecuencia de concurso interno en una Audiencia Provincial, o bien como consecuencia de la especialización en Violencia sobre la Mujer del órgano en el que sirve. 2.- Modificar el acuerdo 59ª, adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de fecha 1 de diciembre de 2009, en el sentido siguiente: el Magistrado DON , Magistrado que ha obtenido el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, y la Magistrada DOÑA , Magistrada que ha obtenido destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Palma de Mallorca, deberán realizar la actividad formativa prevista en el artículo 329.3 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.
- Acuerdo de 2 de noviembre de 2010, nº 98 “Aprobar, por razones de urgencia, en funciones de Pleno, y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática con relación a la especialización de Juzgados de lo Penal de próxima entrada en funcionamiento, en el conocimiento de las materias propias de Violencia contra la mujer”, ratificado por el Pleno de 25 de noviembre.

## *2.8. Convenios*

El Pleno del 22 de julio de 2010 acordó la firma de un “Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (en relación con sus actividades en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género) y la Universidad de Málaga (Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología”. Este Convenio tiene por finalidad determinar un acuerdo de cooperación entre la Sección de la Universidad de Málaga del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología y el Consejo General del Poder Judicial, para fomentar la investigación y conocer más en profundidad –con apoyo, entre otros, en la estadística judicial- y desde la perspectiva de género, determinados aspectos de la actividad judicial en esta materia o de la propia realidad social por lo que se refiere a la actitud procesal de las (presuntas) víctimas de estos delitos, introduciendo la perspectiva sociológica y criminológica.

Se pretende establecer en este ámbito funcional un marco de colaboración permanente para fines de investigación y formación en el área de políticas de prevención y lucha contra la violencia doméstica y de género.

A lo largo de este año se han informado positivamente la firma de diferentes convenios de coordinación interinstitucional en diferentes Comunidades Autónomas, como en Navarra.

Igualmente, el Pleno de 22 de diciembre acordó suscribir con el Ministerio de Interior un “Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Consejo General del Poder Judicial para la Incorporación de los Órganos Judiciales del Orden Penal al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.



### *2.9. Reuniones y coordinación interinstitucional.*

A lo largo de todo el año, se han mantenido diversas reuniones, en diferentes ámbitos, al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional. Entre otras:

- Se ha asistido a las reuniones convocadas de la Comisión de Seguimiento del Protocolo en materia de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género, que ha tenido lugar el 22 de marzo, el 26 de mayo y el 15 de julio de 2010.
- Se ha asistido igualmente a la reunión del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer, en el Ministerio de Igualdad, el día 9 de junio, en cuyo transcurso se ha presentado la Web de recursos de apoyo y prevención en casos de Violencia de Género y el III Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que contiene:

- Anuario Estadístico de Violencia de Género.
- Informe del grupo de trabajo del Observatorio sobre el llamado SAP.

El CGPJ ha realizado diversas alegaciones al citado informe y efectuado propuestas.

- Y a la reunión del Pleno de 3 de noviembre, en el que se informó sobre el trabajo realizado por los grupos de trabajo sobre Violencia de Género y Menores y sobre Violencia de Género y Mujeres con discapacidad que coordina el CERMI.
- También se ha asistido a las reuniones convocadas por la Comisión Permanente del Observatorio los días 13 de julio y el 20 de octubre.

### *2.10. Actividades de Sensibilización y Divulgación:*

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género.

### *2.11. Foro Virtual.*

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En este año se han dado de alta 81 nuevos Jueces o Juezas de JVM y se han colgado los siguientes documentos:

- Conclusiones del Seminario sobre "Criterios de interpretación de la Ley Integral en sede de enjuiciamiento"
- Artículo Monográfico de Vicente Magro Servet "Los hechos constitutivos de delito de violencia de género por razón de cometerse contra "quien haya sido pareja del autor"
- Acuerdo de la SALA GENERAL del Tribunal Supremo de 20/01/2010 relativo a la Competencia del Tribunal del Jurado en los supuestos de conexidad delictiva.
- Sentencia del TS relativa a la aplicación de la STC 57/08 relativa al cómputo de la prisión preventiva
- Tabla comparativa de la LECrim tras la reforma de la Ley 13/2009 de 3 de noviembre.
- Circular de la Fiscalía General del Estado 3/2009, de 10 de noviembre, sobre protección de menores víctimas y testigos.

- Conclusiones del Seminario "Balance del funcionamiento de los JVM a los 5 años de su entrada en funcionamiento"
- Sentencia del TC sobre el art. 57.2 CP
- Artículo de Joan Josep Queralt "La Ley contra la Violencia de Género, a examen"

Se van a ir incorporando al Foro los Juzgados de lo Penal y las Secciones de las Audiencias Provinciales especializadas en violencia sobre la mujer.

Se han registrado un total de 487 intervenciones, la mayoría de ellas relativas a debatir sobre la interpretación de la ley y sobre concretas actuaciones a llevar a cabo en la instrucción.

### *2.12. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.*

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras que se desplazan para conocer las actividades y funcionamiento del Observatorio, como participando en actividades en el exterior.

Otras tienen como objetivo conocer el papel desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial en la contribución a la erradicación de este tipo de violencia.

Entre otras, se ha asistido a reuniones de planificación de actividades de la AECID, y se ha participado en dos seminarios organizados por el Ministerio de Interior, en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea, para tratar sobre "buenas prácticas policiales en la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género" y "la violencia de género en la Unión Europea", respectivamente. En la sede del Consejo se han atendido a delegaciones extranjeras como: a representantes de AIETI y de diversas instituciones y organizaciones de mujeres de Guatemala el 9 de abril, así como a una visita de una delegación de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia de Francia el 6 de mayo.

Además, entre los días 1 a 12 de marzo ha tenido lugar en Nueva York, en sede de Naciones Unidas, la sesión especial de Beijing + 15, que proponía la revisión y seguimiento de los acuerdos adoptados en la Plataforma de Acción de Pekín hace 15 años, en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres. La Presidenta del Observatorio asistió a la misma entre los días 1 a 4 de marzo. Posteriormente, los días 6 al 13 de junio la Presidenta del Observatorio asistió al primer aniversario de funcionamiento del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género, en cuya constitución participó.

Inmaculada Montalbán también participó como ponente en el Primer Encuentro Regional "El acceso de las mujeres a la Justicia en casos de Violencia de Género, con énfasis en la violencia sexual", organizado por la Corte Centroamericana de Justicia y la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala. El encuentro tuvo lugar en Antigua (Guatemala) los días 20 y 21 de agosto.